TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 0030

SIGCMA

San Andrés, islas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	25-000-23-26-000-2010-00331-01 11-001-33-31-031-2011-00071-00 (acumulado)
Demandante	AGAMA S.A. E.S.P. y otros
Demandado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.
Magistrada Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12093 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca remitió a esta Corporación el presente proceso del sistema escritural, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, **DEVUÉLVASE** el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e105d93572cda4fcf072619aff5d720ffb55c0dfbc367f5a802a3057dc41ad**

Documento generado en 27/02/2024 03:00:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica